



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado
en Avda. 18 de Septiembre
a 200 mts. de calle C. Colon
Rol 2-12831

EXENTO

DECRETO: N° 2767 /2023

ARICA, 15 de Marzo de 2023

VISTOS:

El Reglamento Nro 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 01/2021 sobre Derechos Municipales y solicitud de la Sra. Bella Salas Espinoza de fecha 20 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Solicitud de la Sra. Bella Salas Espinoza Rut: 10.941.344-5 de fecha 20 de febrero del 2023, en la cual informa que por motivos de salud no puede continuar trabajando, por lo cual restituye bien nacional de uso público,

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en Avda. 18 de Septiembre a 200 mts. de calle Cristóbal Colon a nombre de Bella Salas Espinoza Rut: [REDACTED], Patente Rol 2-12831, por renuncia de la titular.

ORDENESE, el retiro del módulo ubicado en calle 18 de Septiembre a 200 mts. de calle Cristóbal Colon, en forma inmediata por la titular que activo la patente municipal por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y anulación de la patente rol 2-12831 a nombre de la Sra. Bella Salas Espinoza Rut: [REDACTED].

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales en la dirección registrada por la contribuyente, [REDACTED] comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/NAC/MBJ/fvp